



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 184 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 ABR 2012

VISTO: El Oficio N° 628-2012/GOB.REG.HVCA/OCI con Proveído N° 454353-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 09 de febrero del 2012, se conformó la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría **Jerí Ramón & Asociados Sociedad Civil**, para el Examen Financiero al Gobierno Regional Huancavelica del periodo 2011; estando integrada por un miembro que a la fecha ha cesado en su cargo, en tal sentido deviene necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría **Jerí Ramón & Asociados Sociedad Civil**, la que estará integrado por:

- | | |
|--|-------------------|
| ▪ Abog. Edgardo Vargas Salas Director Regional (e) de Asesoría Jurídica | Presidente |
| ▪ Ing. Serapio Wilfredo Cavero Altamirano Gerente Regional de Desarrollo Económico | Miembro |
| ▪ CPC. Rodolfo Rojas Carrizales Representante del Órgano de Control Institucional | Miembro. |

ARTICULO 2°.- La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en el Artículo 9 de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

